

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA" se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de marzo de 1987 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.1.1. de 22 MAYO 1987 e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, bajo Nº 73A, tomo 118, el 19 de junio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores : doctor Gonzalo Chiriboga Ch., Patricio Durán Rosero, doctor Julio Vela Suárez, doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Martín Chiriboga Chávez; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la asesoría de inversiones en títulos valores; realizar operaciones bursátiles de aquellas que se celebran a través de las Bolsas de Valores; realizar actividades relacionadas con el manejo de inversiones de terceros a cambio de una comisión mercantil y en general todo aquello relacionado con la asesoría en inversiones y gestión respecto de las mismas que no implique incursión en ninguna de las actividades propias de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y que estuvieren prohibidas de realizar las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías en virtud de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y cualesquiera otra que determine la Junta Monetaria. Podrá actuar como representante en la República del Ecuador o fuera de ella, de compañías nacionales o extranjeras que tengan actividades que se relacionen con el objeto social; podrá actuar como mandataria y prestar los servicios de asesoría sin limitación de ninguna naturaleza, en las áreas comprendidas dentro del objeto social; y, en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana. Podrá adquirir para sí acciones sociales, participaciones o partes beneficiarias de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto social, sean nacionales o extranjeras; podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

20

CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA*

- 2 -

para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'250.000,00 en numerario, quedando por pagar S/.3'750.000,00, saldo que será cubierto en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a  23 JUN. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

 DJ. CAE
EdeB.
225
19.05.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....**QUITO**.....